**INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMIENTACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN PARA ACTUALIZAR INFORMACIÓN EN COFFEE MEDIANTE API**

Según el artículo 11.4 de la OM HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, la Oficina de Informática Presupuestaria de la Intervención General de la Administración del Estado proporcionará los servicios electrónicos necesarios para la carga de la información por las entidades.

Para dar cumplimiento al mismo se ha habilitado la API de CoFFEE-MRR que proporciona servicios de integración para los sistemas de gestión de los órganos con responsabilidad en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR). Estos servicios permiten a las aplicaciones de gestión externas conectarse con la herramienta CoFFEE-MRR y se ofrecen a través de una interfaz REST, que se documenta en formato OpenAPI 3.0.

En el caso de que se desee proceder a integrar una aplicación de gestión externa con CoFFEE debe remitirse una solicitud a través del formulario disponible en la Oficina Virtual PAP. En esta ubicación se halla el Catálogo de Servicios Web (<https://www.oficinavirtual.pap.hacienda.gob.es/sitios/oficinavirtual/es-ES/SistemasInformacion/catservweb/Paginas/CatAlogoServiciosWeb.aspx>), donde se encuentra información sobre la API de CoFFEE-MRR y el formulario para solicitar el acceso a la API (<https://webpub2.igae.hacienda.gob.es/accesoremoto/frmExecApp.aspx?code=RADIXSW&TA=ANO&modulo=COFFEEAPI>).

Como siguiente paso, tras el envío del formulario inicial, la OIP se pondrá en contacto con el departamento técnico solicitante a través del buzón de correo CoFFEE-Desarrollo@igae.hacienda.gob.es Las comunicaciones necesarias para la configuración técnica, así como el resto de los pasos de configuración (incluyendo el alta final en producción) se recibirán desde la misma dirección de correo electrónico.

En relación con la identificación de la API ante CoFFEE, será necesario identificarla con un usuario de tipo servicio electrónico, que la OIP creará y comunicará al departamento solicitante.

Antes de poder utilizar la API, los responsables de la información de los nodos (proyectos, subproyectos y subproyectos instrumentales del PRTR) deben autorizar que el usuario que identifica la aplicación de gestión que les da servicio pueda acceder y editar los datos de los nodos. Dicha autorización deberá producirse una única vez por cada responsable, y tendrá efecto sobre todos los nodos (existentes y futuros) que dependan de él. En el anexo I se adjunta el modelo de solicitud de esta autorización.

El responsable de la información de un nodo se corresponde con el titular del órgano gestor de dicho nodo, y será la persona que deba firmar la autorización o revocación.

Aquellas Entidades Decisoras que quieran hacer uso de la API, deberán seguir un proceso similar, teniendo en cuenta que la API permitirá la consulta (descarga) de información de toda la jerarquía por debajo de la medida o del componente, pero los métodos de edición sólo estarán disponibles cuando se trate de acciones a nivel medida o de componente (y siempre según la lista de operaciones publicadas en la documentación de la API).

En este caso, la autorización deberá estar firmada por el responsable de la medida o del componente, según corresponda.

La aplicación de gestión que se integra con CoFFEE a través de la API puede ser compartida por varios órganos gestores u órganos responsables, cuyos titulares son los responsables de la información en CoFFEE. Se deberá recabar la autorización de todos ellos antes del uso de los servicios electrónicos. Es decir, cada titular de órgano responsable/órgano gestor/gestor instrumental deberá autorizar al usuario de tipo API una sola vez para todos los nodos existentes y futuros en la aplicación de los que es responsable, mediante la firma electrónica en formato PADES de un Anexo I. Una vez haya recabado las autorizaciones necesarias, el usuario solicitante las remitirá al buzón de correo soporte@soportesgffee.zendesk.com

La API, permitirá realizar las mismas acciones que un editor del nodo (proyecto/subproyecto/subproyecto instrumental) o editor de medida y componente. No obstante, estas funcionalidades se irán publicando paulatinamente según la información publicada en la web de la Oficina de Informática Presupuestaria.

En el caso de querer ampliar el ámbito de actuación de la API, el departamento debería enviar las nuevas autorizaciones firmadas (y no será necesario crear un nuevo usuario). Igualmente, será necesario firmar una revocación de los permisos para solicitar la baja del acceso de dicho usuario de aplicación.

**ANEXO I**

|  |
| --- |
| *Esta declaración debe firmarse y adjuntarse SIEMPRE que se comunique la autorización o revocación a un usuario de tipo API para la consulta, alta, edición y borrado de información de la Entidad Decisora/Entidad Ejecutora cuyo responsable firma la presente solicitud* |

**DECLARACIÓN PARA SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN/REVOCACIÓN DEL PERMISO DE EDICIÓN DE UN USUARIO DE TIPO API PARA LA APLICACIÓN COFFEE-MRR**

D./Dña. (*rellenar con el nombre del titular del órgano responsable/órgano gestor/gestor instrumental)* como titular del órgano (*rellenar con la denominación del órgano responsable/órgano gestor/órgano gestor instrumental*), con código DIR3 (*rellenar con el código del órgano responsable/órgano gestor/órgano gestor instrumental*), de la Entidad Decisora/Entidad Ejecutora/Entidad Instrumental (*rellenar con la denominación de la entidad decisora/entidad ejecutora/instrumental*), con código DIR3 (*rellenar con el código de la entidad decisora/entidad ejecutora/instrumental*),

Respecto al usuario con código (*rellenar con el código de usuario*) de tipo usuario de servicio electrónico.

DECLARA

[Elimine la opción que no corresponda:]

1. Que **autorizo** a este usuario a actualizar los datos (consulta, alta, edición y borrado) conforme a las operaciones definidas en la interfaz publicada por la Oficina de Informática Presupuestaria en todos los nodos (sean proyecto, subproyectos o subproyectos instrumentales) , medidas o componentes existentes en la herramienta CoFFEE-MRR en los que soy titular del órgano responsable/órgano gestor/gestor instrumental, ya sea en el momento de esta autorización o aquellos que se creen con posterioridad, mientras siga vigente esta autorización.
2. Que **revoco** los permisos de este usuario para actualizar los datos (consulta, alta, edición y borrado) en todos los nodos (sean proyecto, subproyectos o subproyectos instrumentales), medidas o componentes existentes en la herramienta CoFFEE-MRR en los que soy titular del órgano responsable/gestor.

|  |
| --- |
| *Firma del titular del órgano responsable/órgano gestor/gestor instrumental indicado en la parte superior.* |